

RESOLUCIÓN No.000047

(13 DE MARZO DE 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta Global de Personal de CORMAGDALENA”

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Resolución 000420 de 2016 y los Acuerdos de Junta Directiva No. 132 y 133 de 2008, y 264 de 2022 y, demás normas que lo regulan, modifican y/o adicionen, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000420 del 10 de noviembre de 2016, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que al unísono, el numeral 14 de la resolución ibidem, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de *“Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes”*.

Que mediante Acuerdo 267 del 30 de enero de 2023, fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, el Doctor ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en Sabanalarga (Atlántico), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 04 de febrero de 2023.

Que mediante Resolución No 000043 del 09 de marzo de 2023, se aceptó la renuncia a la señora MARIA ALEJANDRA GARCIA VASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.459.335 expedida en la ciudad de Ibagué, al cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 12, adscrito a la Seccional Honda en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, a partir del 15 de marzo de 2023, una vez culminada la jornada laboral.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del decreto del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"* modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala: “(...) **Vacancia definitiva.** El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: (...) 1. Por renuncia regularmente aceptada (...)”.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo

Que el área de Talento Humano de la Corporación mediante estudio de fecha 10 de marzo de 2023 realizó la verificación de la hoja de vida del señor HERNANDO ALFONSO ENCISO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.320.021 expedida en la ciudad de Honda y dejó constancia que cumple con los requisitos y perfil establecidos en el Manual de Funciones y Requisitos de la Corporación, señalados en la Resolución No. 000420 del 2016 de CORMAGDALENA¹, para ser nombrado con carácter ordinario (Libre Nombramiento y Remoción) en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 12, adscrito a la Seccional Honda en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario (Libre Nombramiento y Remoción) al señor HERNANDO ALFONSO ENCISO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.320.021 expedida en la ciudad de Honda, en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 12, adscrito a la Seccional Honda en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, con una asignación básica mensual de Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos (\$3.750.184) m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO. Advertir al nombrado que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo al mismo; y tendrá diez (10) para posesionarse en el cargo, a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por escrito la presente resolución al señor HERNANDO ALFONSO ENCISO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.320.021 expedida en la ciudad de Honda, conforme al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015,

¹ Se anexa concepto emitido por el área de Talento Humano.

modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, a través de medios físicos o electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada a los, trece (13) días de marzo de 2023.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo (E)

Elaboró: Melva Rojas Arcella – Talento Humano
Revisó: Nelson Piñeres Senior – Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EN LA MODALIDAD DE NOMBRAMIENTO ORDINARIO PARA EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-12 SECCIONAL HONDA

Fecha de Análisis: 10 DE MARZO DE 2023

Candidato: HERNANDO ENCISO CARDONA

PERFIL DEL CARGO:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación de Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	12
No. de Cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Dirección Ejecutiva.
Cargo del Jefe Inmediato:	N.A.
ÁREA FUNCIONAL: SECCIONAL HONDA – NEIVA- MAGANGUE -MISIONAL	
II. PRÓPOSITO PRINCIPAL	
Coordinar y supervisar las actividades de la Corporación en la jurisdicción de la Seccional asignada, garantizando el cumplimiento de los contratos y convenios suscritos por la Corporación para tales fines.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en la preparación y definición de los planes y programas de desarrollo de las entidades territoriales, regionales o sectoriales comprendidas en su jurisdicción a fin de armonizarlos con el desarrollo misional de la Corporación.	

2. Identificar y apoyar la ejecución de los proyectos correspondientes al área de su jurisdicción, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección Ejecutiva, de modo tal que garantice su desarrollo en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.
3. Concertar con las diferentes asociaciones, cooperativas y toda clase de agrupaciones comunitarias de la región, el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos de la Corporación.
4. Velar por el buen uso del canal navegable y de las obras que se realicen para la recuperación de la cuenca del Río Magdalena en su jurisdicción, para garantizar que estas se realicen en armonía con los intereses que persigue Cormagdalena.
5. Coordinar y supervisar en la jurisdicción de la Seccional el cumplimiento de las Corporaciones Autónomas Regionales CAR's de sus planes ambientales en relación con el plan de ordenamiento hidrológico y manejo integral del río Magdalena, especialmente en lo relativo a la reforestación, calidad del agua y restricciones artificiales de caudales.
6. Asesorar y coordinar con las entidades públicas y privadas de la jurisdicción las actividades que incidan en el comportamiento hidrológico de la cuenca, a fin de armonizarlos con el desarrollo misional de la Corporación.
7. Coordinar con la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, la Supervisión o interventoría a las obras que se ejecuten en su Jurisdicción, en cumplimiento de los contratos y convenios suscritos por la Corporación.
8. Responder por el manejo de los recursos financieros y físicos asignados a la Seccional, garantizando su uso racional y efectivo.
9. Coordinar la consolidación y preparación de los informes que la Seccional deba suministrar en forma periódica o irregular a otras entidades o a la sede principal.
10. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA.

IV COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL PROFESIONAL
Orientación a Resultados	Aprendizaje Continuo

Orientación al usuario y al Ciudadano	Experticia Profesional
Transparencia	Trabajo en equipo
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos en gestión pública. 2. Manejo y conservación de recursos naturales. 3. Gestión de recursos financieros y físicos. 4. Conocimientos Básicos en Sistemas de Gestión de la Calidad 5. Conocimientos básicos del PMC 6. Conocimientos básicos en sistemas. 	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>EDUCACIÓN: Título Universitario en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Recursos Naturales y/o del Medio Ambiente o demás ingenierías en áreas relacionadas con el objeto de la Corporación. y demás del núcleo básicos del conocimiento de las ingenierías y afines.</p> <p>Título de Posgrado en la modalidad de especialización, en áreas relacionadas con el Ordenamiento territorial, manejo ambiental o el aprovechamiento de recursos naturales.</p>	<p>Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>EQUIVALENCIA: El título de Postgrado en la modalidad de especialización puede ser compensado por Dos (2) años de experiencia.</p>

Requisitos de Estudio.

Título Universitario en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Recursos Naturales y/o del Medio Ambiente o demás ingenierías en áreas relacionadas con el objeto de la Corporación. y demás del núcleo básicos del conocimiento de las ingenierías y afines.

Título de Posgrado en la modalidad de especialización, en áreas relacionadas con el Ordenamiento territorial, manejo ambiental o el aprovechamiento de recursos naturales.

Estudios de la Aspirante:

Título: **Ingeniero de Petroleos** 09 de septiembre de 1994.

Especialista: Gerencia financiera 15 de marzo de 1996.

Tarjeta P. Adjunta

CONCLUSIÓN: CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO.

Experiencia Requerida:

Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada.

EQUIVALENCIA: El título de Postgrado en la modalidad de especialización puede ser compensado por Dos (2) años de experiencia.

La especialización se relaciona con la función No. 08 Responder por el manejo de los recursos financieros y físicos asignados a la Seccional, garantizando su uso racional y efectivo.

Ánálisis de la experiencia de la Aspirante:

1. Entidad: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Cargo: Asesor 1020-03 – Comisión de regalías

Tiempo: Desde el 26 de abril de 1995 al 12 de septiembre de 1996.

La función No 2: Comprobar la correcta inversión de los recursos asignados a los proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías y los recibidos directamente por las Entidades Territoriales. Se relaciona con la función No 08, Responder por el manejo de los recursos financieros y físicos asignados a la Seccional, garantizando su uso racional y efectivo del MF de la Entidad (Res 420 de 2016).

La función No. 04: Participar con el interventor de petróleos en las correspondientes labores de vigilancia y control sobre liquidación, recaudo, distribución, transferencia e inversión de las regalías. Se relaciona con la función No 08, Responder por el manejo de los recursos financieros y físicos asignados a la Seccional, garantizando su uso racional y efectivo del MF de la Entidad (Res 420 de 2016).

2. Entidad:

CORMAGDALENA

Cargo:

Director Seccional

Tiempo:

Desde el 13 de septiembre de 1996 al 10 de junio de 1999.

La función No 08: Identificar los proyectos regionales que tengan viabilidad dentro del plan de acción de la Corporación conforme a los requerimientos de la Dirección General. Se relaciona con la función No. 02 Identificar y apoyar la ejecución de los proyectos correspondientes al área de su jurisdicción, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección Ejecutiva, de modo tal que garantice su desarrollo en términos de eficiencia, eficacia y efectividad del MF de la entidad (Res.420 de 2016).

La función NO. 09: Promover la formulación, elaboración y ejecución de proyectos que tiendan a prevenir desastres en la zona, tales como, recuperación de cauces, dragados y protección de orillas. Se relación con la función No. 02 Identificar y apoyar la ejecución de los proyectos correspondientes al área de su jurisdicción, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección Ejecutiva, de modo tal que garantice su desarrollo en términos de eficiencia, eficacia y efectividad Y con la función NO. 07 Coordinar con la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, la Supervisión o interventoría a las

obras que se ejecuten en su Jurisdicción, en cumplimiento de los contratos y convenios suscritos por la Corporación del MF de la entidad (Res.420 de 2016).

TOTAL MESES EXPERIENCIA: 50.16 MESES

		 CORMAGDALENA <i>La energía de un río que impulsa a un país</i>			
NOMBRE: HERNANDO ENCISO OSORIO CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-12 SECCIONAL HONDA		EXPERIENCIA RELACIONADA			
ENTIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	MESES
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	ASESOR	26/04/1995	12/09/1996	505	16,83333333
CORMAGDALENA	DIRECTOR SECCIONAL	13/09/1996	10/06/1999	1000	33,33333333
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
TOTAL DIAS				1505	
TOTAL MESES					50,16666667

CONCLUSIÓN: ANALIZADA LA HOJA DE VIDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA SER NOMBRADO EN EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 12 – SECCIONAL HONDA.


MELVAINES ROJAS ARCELLA
Profesional Especializado Talento Humano